



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

Expediente nº: 22/2024
MOAD: 2024/CTT_01/000054

Procedimiento: Contrato de suministro de combustible para los vehículos y maquinaria del ayuntamiento de Gelves mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria

C.I.
F:
P-
410
440
0 -
I

Memoria Justificativa

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento recoge las exigencias de justificación establecidas en la L.C.S.P. y que se establecen expresamente en el artículo 63.3.a y b) de la misma. Se le podrá añadir cualquier otra cuestión que se considere oportuno justificar. Esta memoria se publicará en el Perfil del Contratante junto con el resto de información que genere el expediente (Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, etc.).

La contratación tendrá carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación, y para lo no previsto en ellos, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Código Seguro De Verificación	j/M0PsuCgGZCHjzjCUIZog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Mir Solis	Firmado	22/07/2024 12:12:28	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/j/M0PsuCgGZCHjzjCUIZog==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

2. OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto la contratación del suministro de combustible para los vehículos y maquinarias de Ayuntamiento de Gelves, con el alcance y contenido establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y restante documentación contractual puesta a disposición de los licitadores.

Dicho servicio se realizará conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige esta licitación.

3. CODIFICACIÓN

A los efectos de identificar la prestación objeto del contrato regulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se identifican los siguientes C.P.V. (Vocabulario común de contratos públicos):

Código CPV	Descripción
09134100	Gasoil clase A
09132100	Gasolina sin plomo 95

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El adjudicatario, durante el periodo de ejecución del contrato, deberá proporcionar el suministro regulado en los pliegos que los rigen, con la profesionalidad, diligencia y eficacia necesaria.

El contratista desarrollará la actividad conforme a las especificaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que para ello se aprueben.

C.I.
E:
P-
410
440
0 -
I

Código Seguro De Verificación	j/M0PsuCgGZCHjzjCUIZog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Mir Solis	Firmado	22/07/2024 12:12:28	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/j/M0PsuCgGZCHjzjCUIZog==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, la tramitación de este expediente encuentra justificación, en la necesidad de suministro de combustible que precise la flota del parque móvil y maquinaria del Ayuntamiento de Gelves, para el cumplimiento de sus funciones, de forma sucesiva y por precios unitarios.

5. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El Ayuntamiento no puede atender estos suministros con medios propios, al carecer de los medios humanos cualificados y técnicos para la ejecución de los mismos, por lo que se hace necesaria su contratación, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.

6. JUSTIFICACION DE LA NO DIVISION EN LOTES

El objeto del contrato no se divide, a efectos de su ejecución, en lotes. Dadas las características de los suministros comprendidas en el objeto del contrato los diferentes productos guardan íntima relación y puede ser prestado por un mismo licitador.

JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

De conformidad con el artículo 101.5 de la LCSP, para determinar los costes de los suministros de este contrato se han tenido en cuenta los precios habituales en el mercado y estimando el consumo en función de los suministros que el Ayuntamiento de Gelves ha tenido durante ejercicios precedentes.

Análisis Económico

El **Presupuesto Base de Licitación** es de treinta y siete mil ochocientos treinta y seis euros con setenta céntimos **(37,836,70 €)**, para un año de contrato, de los que siete mil doscientos siete euros con veinte céntimos **(6,566,70€)**, responden al I.V.A.

El **valor estimado** del contrato está constituido por el precio base de licitación del contrato y sus posibles prórrogas, y asciende a la cuantía de ciento veinticinco mil ochenta euros **(125.080€)**, IVA excluido.

DURACIÓN DEL CONTRATO

C.I.
F:
P-
410
440
0-
I

Código Seguro De Verificación	j/M0PsuCgGZCHjzjCUIZog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Mir Solis	Firmado	22/07/2024 12:12:28
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/j/M0PsuCgGZCHjzjCUIZog==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

El contrato tendrá una duración de **UN (1) AÑO** a contar desde la fecha de su formalización, pudiendo ser objeto de prórroga de forma expresa, previa comunicación al adjudicatario con dos meses de antelación a la finalización del contrato, por periodos anuales sucesivos, sin que la duración total del contrato, incluidas sus prorrogas, sea superior a **CUATRO (4) años**.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y CALIFICACIÓN.

De acuerdo con el artículo 156 de la LCSP se considera que el procedimiento más adecuado para adjudicar la contratación es el abierto.

En cuanto a la calificación del contrato, se trata de un contrato administrativo de suministro, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

C.I.
F:
P-
410
440
0 -
I

10. UTILIZACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.

La presentación de ofertas se realizará a través de medios electrónicos. Es por ello que éstas se presentarán a través de la Plataforma de Contratación de Sector Público, con los requisitos establecidos en los Pliegos que rigen la licitación.

Las comunicaciones, notificaciones y envíos documentales se realizarán también por medios electrónicos. A tal efecto deberán señalar necesariamente un correo electrónico de contacto para efectuar notificaciones.

En Gelves, a la fecha de la firma electrónica.

El Sr. Concejala Delegada de Gobierno Interior

David Mir Solís

Código Seguro De Verificación	j/M0PsuCgGZCHjzjCUIZog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Mir Solis	Firmado	22/07/2024 12:12:28	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/j/M0PsuCgGZCHjzjCUIZog==			